

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

ANUNCIO de 20 de junio de 2018 por el que se da publicidad al censo conformado con los/as empleados/as públicos que han formulado solicitud de participación voluntaria como miembros de los tribunales de selección en las pruebas selectivas que se convoquen por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

(2018081195)

La Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura establece que la composición y funcionamiento de los órganos de selección se ajustará a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, tendiendo a la paridad entre hombres y mujeres y garantizando la especialización de sus integrantes.

Asimismo establece que, en todo caso, los vocales deberán ser designados por sorteo sin perjuicio de que las personas designadas deban poseer la capacitación, competencia y preparación adecuadas.

En este nuevo marco normativo, previa negociación en Mesa Sectorial de Administración General, y con el objetivo de atender a la necesidad de especialización progresiva, idoneidad, cualificación y profesionalidad de los integrantes de los Tribunales de Selección y de garantizar que su composición sea acorde a los principios de imparcialidad, independencia y transparencia, se procedió a efectuar Anuncio de 18 de mayo de 2018 (DOE núm. 101, de 25 de mayo) a fin de que los/as empleados/as públicos de las Administraciones Públicas Extremeñas puedan solicitar de forma voluntaria formar parte de los Tribunales de Selección en las pruebas selectivas que se convoquen por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Finalizado el plazo previsto en el indicado Anuncio de 18 de mayo de 2018 se ha confeccionado un censo integrado por los/as empleados/as públicos que han formulado solicitud de participación voluntaria a los fines expuestos.

Por tanto, mediante el presente anuncio se da publicidad al indicado censo en la siguiente dirección de internet: <http://portalempleado.gobex.es>, pudiendo los/as interesados/as en el plazo de 2 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, presentar alegaciones por omisiones o errores así como solicitar su exclusión, debiendo dirigirse para ello a la Dirección General de Función Pública, en la forma indicada en la citada dirección de internet.



Los/as empleados/as públicos al servicio de otras Administraciones Públicas que hayan formulado solicitud voluntaria de participación presentarán en el mismo plazo, Certificación emitida por la Administración Pública de origen, acreditativa de su condición de funcionario de carrera o personal laboral fijo en servicio activo y el Cuerpo, Grupo, Categoría y Especialidad de pertenencia.

Las normas por las que se registrará el acto del sorteo para la designación de los/as miembros de los Tribunales de Selección y el resto de las actuaciones derivadas del mismo se publicarán, asimismo, en la dirección de internet: <http://portalempleado.gobex.es>

Mérida, 20 de junio de 2018. La Directora General de Función Pública, M.^a DEL CARMEN VICENTE RIVERO.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 12 de junio de 2018, de la Secretaría General, por la que se acuerda la apertura de un trámite de audiencia e información pública en relación con el proyecto de Decreto por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas de mínimos destinadas a promover una situación de equilibrio económico en los servicios de transporte público regular de uso general de viajeros por carretera, titularidad de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el ámbito de los servicios de interés económico general. (2018061547)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 y 40 de la Ley 4/2013, de 21 de mayo, de Gobierno Abierto de Extremadura, se reconoce el derecho de los ciudadanos a participar en los procedimientos de elaboración de disposiciones de carácter general.

En virtud del artículo 66.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, cuando el proyecto afecte a los derechos e intereses legítimos de los ciudadanos, se les dará audiencia. Asimismo, y cuando la naturaleza de la disposición así lo aconseje, será sometido a información pública.

El plazo de audiencia previsto en el citado precepto es de quince días hábiles, si bien su apartado cuarto permite que este trámite pueda ser abreviado hasta el mínimo de siete días hábiles cuando razones debidamente motivadas así lo justifiquen. En el presente caso, el